



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León  
Dirección Provincial de Educación

**Resolución de 02 de julio de 2026 de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se adjudican los destinos en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.**

La Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027.

Según el apartado noveno.3, celebrado el acto público de adjudicación de los puestos vacantes, el titular de la dirección provincial de educación dictará la oportuna resolución de adjudicación de los destinos, incluidas las prórrogas, por delegación de la Directora General de Recursos Humanos efectuada mediante la Resolución de 4 de julio de 2012, (en la actualidad La Directora General de Profesionales de la Educación, según Decreto 18/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación).

En su virtud,

### **RESUELVO**

#### **Primero.- Adjudicación de los destinos.**

Adjudicar los destinos en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (actual Dirección General de Profesionales de la Educación), a las personas que constan en los anexos a la presente resolución y en los que están incluidas las prórrogas.

Conforme al apartado décimo de la Resolución de 28 de abril de 2026, los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciables, salvo en situaciones



excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Profesionales de la Educación, previo informe, en su caso, de esta Dirección Provincial de Educación. Asimismo, los destinos adjudicados serán considerados de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de la indemnización en concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

**Segundo.- Desistimientos.**

Aceptar el desistimiento presentado por D<sup>a</sup>. María Piedad Alija Martínez, integrante del listado de personas a las que se les ha concedido prórroga en el presente concurso.

**Tercero.- Publicación y publicidad.**

Ordenar, de conformidad con el apartado noveno.3 de la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (actual Dirección General de Profesionales de la Educación), la publicación de la presente resolución y sus anexos en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Profesionales de la Educación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación, pudiendo utilizar el modelo de recurso disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES DE LA  
EDUCACIÓN.

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
(Resolución de 4 de julio de 2012)

Fdo.: Alberto Natal Delgado

